

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Srta. Ninoska Karen Guaman Cairo, presentó renuncia al cargo de Oficial de Inversiones y Operador de Bolsa, efectiva a partir del 7 de enero de 2016.

Bancos Múltiples

Banco Ganadero S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 7 de enero de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de enero de 2016 a Hrs. 18:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de la convocatoria.
2. Aumento de Capital Autorizado.
3. Aumento de Capital Pagado y emisión de acciones.
4. Modificación de Estatutos y Escrituras modificatorias.
5. Ratificación Acuerdo de Accionistas.
6. Ratificación Contratación Crédito FMO.
7. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 7 de enero de 2016, se determinó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de enero de 2016 a Hrs. 17:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de la convocatoria.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2015.
3. Lectura del Dictamen de Auditoría Externa.
4. Informe del Síndico.
5. Destino de los Resultados de la Gestión.
6. Cumplimiento de Disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
7. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y fijación de dietas.
8. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente y fijación de dieta.
9. Nombramiento de Auditores Externos para la nueva gestión.
10. Informe Comité de Gobierno Corporativo.

11. Contribuciones o aportes a fines sociales.

12. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de enero de 2016, realizó el sorteo para la redención anticipada de 23.999 Bonos correspondientes a la Emisión 2 dentro del Programa de Bonos Guaracachi.

El sorteo se realizó en presencia del Representante Común de Tenedores de Bonos Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. representado por la Sra. Marcela Cabrerizo Uzin, los Representantes Legales de la Sociedad y dando fe de dicho acto estuvo presente el Dr. Walter Carrasco, Notario de Fe Pública.

El valor unitario nominal es de \$us1.055,61 (capital + intereses devengados hasta la fecha de pago+compensación por redención anticipada), el monto de la emisión por capital, intereses devengados y compensación por redención anticipada según Prospecto Marco de Emisiones a ser redimido es de \$us25.333.584,39. El pago de los valores sorteados se realizará el 22 de enero.

Los Bonos sorteados para la redención anticipada de la Emisión 2 corresponden a la serie GUA-1-E1U-09 y son los siguientes:

BONOS GUARACACHI - EMISIÓN 2

CUI	CANTIDAD (TÍTULOS)
1305	32
234	75
1187	120
5	211
223	41
96629	3
18648	51
1129	30
1117	100
1347 / 97288	25
1356	110
18648	50
18648	2

909	105
1011	20
1164	100
1067	115
1472	50
452	9600
1415	50
1187	27
276	250
232	1188
225	94
914	455
5940	47
96639	107
206	7
96641	10
1001	14
96560	10
96639	51
5948	95
2723	62
1095 / 31427	22
225	24
1095	33
908	774
18648	205
1057	35
451	9599

Resultado del sorteo, el Bono que no será redimido anticipadamente es el siguiente:

CUI	CANTIDAD (TÍTULOS)
451	1

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 1, realizada el 6 de enero de 2016, tomó conocimiento respecto al destino específico de los fondos recaudados de la Emisión de Bonos denominada “Bonos Prolega I – Emisión 1” y el plazo de utilización de la mencionada Emisión de Bonos.

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 08 de enero de 2016, se determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 25 de enero de 2016, con el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
2. Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos (Programa) y de las Emisiones que lo conforman en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
3. Designación de accionistas para la firma del Acta.
4. Aprobación del Acta.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo INTI-NAFIBO 006, debido al exceso registrado en el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Cupón, el 8 de enero de 2016, realizó la transferencia de excedentes de recursos por el importe de UFV95.113,21

Resoluciones Administrativas

1118/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.** con **Multa**, por retraso en el envío de información, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998, el numeral 6), inciso a), Artículo 2° y el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., *denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

1119/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.** con **Multa**, por incumplimiento al Artículo 5°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., *denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

1120/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, por retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento para Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores contenido en el Libro 9° de la

Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., *denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

1116/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A.** con **Multa**, por retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento para Publicidad y Promoción contenido en el Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., *denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- Multas Valores*, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

1117/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A.** con **Multa**, por envío de información con errores e inconsistencias de carácter operativo, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título III Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta

mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

1110/2015 de 31 de diciembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, al haber enviado su Memoria Anual, correspondiente a la gestión 2014 con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el inciso e), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), el Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la mencionada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y el inciso b), Memoria Anual de la Sociedad Administradora, Apartado III. Información a ser enviada por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión del Anexo del Título I Regulación de envío de la Información Periódica a ser presentada por las Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y las Entidades de Depósito de Valores a ASFI, contenido en el Libro 10° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Cartas Circulares

CC-7193/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7195/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL.

[Ver Adjunto](#)

CC-7198/2015 de 22 de diciembre de 2015

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 Y 11.

[Ver Adjunto](#)

CC-7199/2015 de 22 de diciembre de 2015

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2016 PARA SOCIEDADES

[Ver Adjunto](#)

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 7 de enero de 2016, concluyó la cancelación correspondiente al Cupón N° 18 y Amortización de Capital de los Bonos INTI IV – EMISIÓN 1 Series (A,B,C y D) con Claves de Pizarra: DIN-1-N1A-11, DIN-1-N1B-11, DIN-1-N1C-11 y DIN-1-N1D-11.

Bancos Múltiples

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que dentro de los compromisos financieros asumidos mediante la EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS - BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. – EMISIÓN I y la EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN II, dió cumplimiento de los siguientes compromisos:

Compromiso	Cumplimiento
Coefficiente de Adecuación Patrimonial mayor o igual al 11%	El promedio de los últimos 3 meses al 31/12/15 calculados cada fin de mes del Coeficiente de Adecuación Patrimonial fue de 14.12%
Ratio de Liquidez: ((Disponibilidades + Inv. Temporarias)/ Obligaciones a CP) mayor o igual al 30%	Al 31/12/15 el Ratio de Liquidez fue de 63.99%
Ratio de Cobertura de Cartera Morosa: (Previsiones/Cartera en Mora) mayor o igual a 100%	Al 31/12/15 el Ratio de Cobertura de Cartera Morosa fue de 248.46%

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por Bisa S.A. Agencia de Bolsa, aceptó la solicitud de inscripción de la Sra. Andrea Michele Soria Galvarro De La Riva, como Operador de Bolsa en el registro de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo comunicado el 9 de diciembre de 2015, el 7 de enero de 2016, fue el último día de trabajo del Sr. Freddy Ticona Maldonado, Auditor Interno. En ese sentido, a partir del 8 de enero de 2016, la Sra. Shirley Faviola Guibarra Flores asume las funciones de Auditora Interna de forma interina.

Empresas de Seguros Generales

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 7 de enero de 2016, tuvo conocimiento del cambio de Razón Social de su accionista NACIONAL VIDA SEGUROS DE PERSONAS S.A., siendo actualmente su Razón Social “**NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.**”, modificación que se considerará a los efectos pertinentes de la Sociedad.